



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N°2.774/2019

ZAPALLAR, jueves 6 de junio de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 2498/2019 de fecha 22 de mayo de 2019 el cual autoriza uso de feriado legal, con goce de sueldo, del 03 de junio de 2019 al 11 de junio de 2019.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Y AUTORIZASE al funcionario que se individualizan para que haga uso de feriado legal, según detalle:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
NELSON GERMAN OLIVARES PEÑA	7	12/06/2019	20/06/2019	21/06/2019

2° Se deja constancia que a Nelson Olivares Peña le queda 8 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / CTI

